

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos del mismo grupo de función o que afecten a bajas y altas de créditos de personal referente al presupuesto 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
121	130	Gastos de personal	3.685,39
121	226	Gasto corriente	21.264,43
121	222	Gasto corriente	17.630,54
121	227.09	Gasto corriente	13.931,87
Total gastos			56.512,23

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
452	130	Gastos de personal	3.685,39
442	227.00	Gasto corriente	52.826,84
Total gastos			56.512,23

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledo de Chavela, a 17 de mayo de 2011.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/19.514/11)